



NOTA DE PRENSA

LAS ENTIDADES LOCALES DEBEN RENDIR SUS CUENTAS ANTES DEL 15 DE OCTUBRE

Un 27,8 por ciento de los ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales ya ha cumplido la obligación de rendición ante la Sindicatura

Oviedo / Uviéu, 1 de octubre de 2019

Las entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales) deben rendir las cuentas correspondientes al ejercicio 2018 a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias antes del próximo 15 de octubre, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales. A fecha de 30 de septiembre, un 27,8 por ciento ya ha cumplido esa obligación.

La Sindicatura de Cuentas ha recibido las cuentas generales de 15 de los 78 ayuntamientos asturianos y de 2 de las 16 mancomunidades. Las parroquias rurales son las que mejor están rindiendo y ya ha presentado toda la documentación la mitad de esas entidades: 20 de las 39.

Las entidades locales tienen que realizar el trámite a través de la plataforma telemática, única vía admisible para cumplir dicha exigencia legal y democrática. Las cuentas anuales deben recoger obligatoriamente las de la entidad principal, las de sus organismos dependientes y las de los consorcios que se le adscriban. Además, se incluirá como documentación complementaria las cuentas de otras entidades dependientes, en aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El resto de documentación complementaria también incluye:

- Actas de arqueo de las existencias de caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones bancarias y, en su caso, estado de conciliación bancaria.
- Cuentas consolidadas en aquellos casos en que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido.
- Para los municipios con más de 50.000 habitantes y entidades locales de ámbito superior, la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En aras de una gestión pública más transparente, la Sindicatura de Cuentas también recomienda que estos indicadores de costes y gestión se elaboren y remitan por todas las entidades locales, aunque hoy por hoy no sean obligatorios.